

Jacobo
RESOLUCIÓN 342/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL166/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE 6,250 KITS EDUCATIVOS PARA DESARROLLAR EL TALLER DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número D.R.M y S.G. OFICIO/1496/62/2019, de fecha 28 de agosto del año 2019, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL166/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE 6,250 KITS EDUCATIVOS PARA DESARROLLAR EL TALLER DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL166/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE 6,250 KITS EDUCATIVOS PARA DESARROLLAR EL TALLER DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 24 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL166/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE 6,250 KITS EDUCATIVOS PARA DESARROLLAR EL TALLER DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA"** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

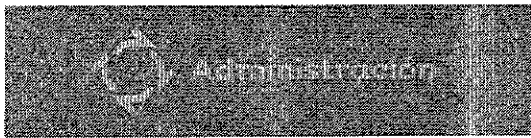
4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 17 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL166/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE 6,250 KITS EDUCATIVOS PARA DESARROLLAR EL TALLER DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, representante de la Unidad Centralizada de Compras, ambos adscritos a la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia del participante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura de precisiones administrativas, en virtud de no haberse recibido preguntas en tiempo y forma por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 28 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.**, **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.** y **COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.**, **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.** y **COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTIDA	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por el Lic. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS FISICAS

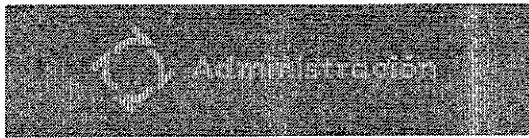
III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.		PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.		COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	6,250	\$2,208.97	\$13,806,062.50	\$2,185.00	\$13,656,250.00	\$2,235.86	\$13,974,125.00
	SUBTOTAL		\$13,806,062.50		\$13,656,250.00		\$13,974,125.00
	I.V.A.		\$2,208,970.00		\$2,185,000.00		\$2,235,860.00
	TOTAL		\$16,015,032.50		\$15,841,250.00		\$16,209,985.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL166/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE 6,250 KITS EDUCATIVOS PARA DESARROLLAR EL TALLER DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL166/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE 6,250 KITS EDUCATIVOS PARA DESARROLLAR EL TALLER DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$15,841,250.00 (Quince millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnica y administrativamente, aunado a que oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C., y COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Lic. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de noviembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Manuel González Amutio

Vocal Suplente COPARMEX Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL166/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE 6,250 KITS EDUCATIVOS PARA DESARROLLAR EL TALLER DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA"**.